



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 874 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 14 OCT 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLVIII de Consejo Universitario, de fecha 14 de octubre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 741-2024-UNTRM/CU, de fecha 21 de agosto de 2024, se aprueba la "Directiva para la Elaboración, Aprobación, Modificación y Derogación de Documentos de Gestión Administrativa" - V. 01, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que mediante Oficio N° 022-2024-UNTRM-UP-FIZAB/IJT, de fecha 20 de agosto de 2024, el Director de la Unidad de Posgrado de la FIZAB, solicita al Director (e) de la Escuela de Posgrado, la aprobación del documento de gestión administrativa denominado: "Reglamento de gobernanza y directorio para el programa de becas PROCIENCIA del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que en ese sentido con Oficio 0875-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 10 de setiembre de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, remite al señor Rector el referido documento de gestión administrativa, para su evaluación y aprobación;

Que con Informe N° 189-2024-UNTRM-R-OPP/UM, de fecha 10 de octubre de 2024, el Jefe de la Unidad de Modernización, informa a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que, en virtud del principio de licitud y segregación de funciones, opina: 3.1. Que, de la revisión del proyecto elaborado por la Unidad de Posgrado de la FIZAB - en calidad de área usuaria proponente, se identifica que fue formulado de acorde a lo establecido en la "Directiva para la Elaboración, Aprobación, Modificación y Derogación de Documentos de Gestión Administrativa - V. 01"; de modo que, contando previamente con los visto bueno del área usuaria y de la Escuela de Posgrado, es factible la aprobación del proyecto de documento de gestión administrativa finalmente denominado: "Reglamento de Gobernanza para el Programa de Becas PROCIENCIA del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable - V.01";

Que mediante Oficio N° 4103-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 14 de octubre de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, el proyecto de documento de gestión administrativa denominado: "Reglamento de Gobernanza para el Programa de Becas PROCIENCIA del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable - V.01"; para el pronunciamiento legal que amerite;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 874 -2024-UNTRM/CU

Que con Informe Legal N° 366-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 14 de octubre de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, por las consideraciones expuestas, concluye opinando que: 3.1. *Resulta procedente la aprobación del proyecto de "Reglamento de Gobernanza para el Programa de Becas PROCIENCIA del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable – V.01"; con el objetivo de formar investigadores especializados de alto nivel científico, con perspectiva inter, multi y transdisciplinar y holística, capaces de generar conocimiento e innovar competencias para atender y gestionar de forma eficiente los recursos renovables, las necesidades y situaciones de los entornos regionales con enfoque sostenible, lo que les permitirá afrontar los retos de un entorno globalizado con ética y eficiencia, mediante competencias de investigación, formación, desarrollo tecnológico e innovación. Además permitirá una eficiente gestión administrativa, en el ámbito académico o en el ámbito de investigación.* 3.2. *Conforme con la mecánica operativa de la "Directiva para la Elaboración, Aprobación, Modificación y Derogación de Documentos de Gestión Administrativa – V. 01", corresponde a la Dirección General de Administración la evaluación y conformidad, a fin de continuar con el trámite de aprobación correspondiente;*

Que con Oficio N° 5452-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 14 de octubre de 2024, la Directora General de Administración, en atención a los documentos antes descritos, remite al señor Rector, el proyecto de "Reglamento de Gobernanza para el Programa de Becas PROCIENCIA del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable – V.01" de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; que encontrándose acorde al marco normativo y con el visto bueno de las áreas competentes, recomienda poner a consideración del Consejo Universitario para su respectiva aprobación mediante acto resolutivo;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en su Artículo 30. *El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...);*

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 14 de octubre de 2024, acordó aprobar el proyecto de "Reglamento de Gobernanza para el Programa de Becas PROCIENCIA del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable – V.01" de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de diez (10) folios;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Modernización;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "REGLAMENTO DE GOBERNANZA PARA EL PROGRAMA DE BECAS PROCIENCIA DEL DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE – V.01" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en diez (10) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 874 -2024-UNTRM/CU

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General



JLMQR,
RAS/SG
Crm/





Reglamento de gobernanza para el programa de becas ProCiencia del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable

Código: RE-M01.06-FIZAB-001

Versión: 01

Rol	Órgano o Unidad Orgánica	Puesto o Cargo	Firma
Elaborado por:	Unidad de Posgrado - FIZAB	Jefe	 Firmado digitalmente por: YOPLAC TAFUR Ives Julian FIR 33432054 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 07/10/2024 11:49:03-0500
	Escuela de Posgrado	Director	 Firmado digitalmente por: CASTRO ALAYO EFRAIN MANUELITO FIR 18204818 hard Motivo: Director de la Escuela de Posgrado Fecha: 09/10/2024 14:08:35-0500
Revisado por:	Unidad de Modernización	Jefe	 Firmado digitalmente por: GROSSO VÁSQUEZ CARLOS FRANCISCO FIR 74632065 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 14/10/2024 09:19:39-0500
	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Jefa	 Firmado digitalmente por: REYNA TUESTA JESUS ERMILA FIR 33429929 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14/10/2024 12:24:39-0500
	Oficina de Asesoría Jurídica	Jefa	 Firmado digitalmente por: BURGAMUÑOZ KARIN DEL ROSARIO FIR 44951035 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14/10/2024 14:41:09-0500
	Dirección General de Administración	Directora	 Firmado digitalmente por: ZAMORA VEGA MILAGRITOS DEL CARMEN FIR 18093984 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 14/10/2024 14:59:01-0500



UNTRM

**REGLAMENTO DE GOBERNANZA PARA EL PROGRAMA DE BECAS
PROCIENCIA DEL DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO
SUSTENTABLE**

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 874-2024-UNTRM/CU

CÓDIGO	VERSIÓN	N° DE PÁGINAS	FECHA DE APROBACIÓN
RE-M01.06-FIZAB-001	01	10	14 DE OCTUBRE DE 2024



ÍNDICE

Base legal.....4

TÍTULO I.....4

DISPOSICIONES GENERALES4

Capítulo I4

Objeto, finalidad y ámbito de aplicación.....4

TÍTULO II5

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....5

Capítulo I5

Estructura y conformación de Gobernanza5

Capítulo II7

Responsabilidades7

TÍTULO III9

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....9

Disposición Complementaria Final.....9

ANEXO 10



Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑOZ KARIN DEL ROSARIO FIR 44951035 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/10/2024 14:41:33-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS FRANCISCO FIR 74832085 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/10/2024 08:20:22-0500



Firmado digitalmente por:
CASTRO ALAYO EFRAIN MANUELITO FIR 18204816 hard
Motivo: Director de la Escuela de Posgrado
Fecha: 09/10/2024 14:09:07-0500



Firmado digitalmente por:
YOPLAC TAFUR Ives Julian FIR 33432054 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/10/2024 11:51:34-0500



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA JESUS ERMILA FIR 33429829 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/10/2024 12:25:07-0500



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA MILAGRITOS DEL CARMEN FIR 18083984 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/10/2024 14:59:37-0500



Base legal¹

- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 27347, Ley de Creación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- Resolución de Consejo Universitario N° 130-2023-UNTRM/CU, que aprueba el Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA MILAGRITOS
DEL CARMEN FIR 18093984 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/10/2024 15:00:45-0500

Resolución de Consejo Universitario N°224-2023-UNTRM/CU, que aprueba el Reglamento de matrícula de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.



Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑOZ KARIN DEL
ROSARIO FIR 44951035 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/10/2024 14:41:57-0500

- Resolución de Consejo Universitario N°440-2023-UNTRM/CU, que aprueba el Reglamento del Proceso de Admisión en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- Resolución de Consejo Universitario N° 741-2024-UNTRM/CU que aprueba la Directiva para la elaboración, aprobación, modificación y derogación de documentos de gestión administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo I

Objeto, finalidad y ámbito de aplicación



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA JESUS ERMILA
FIR 33429929 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/10/2024 12:25:42-0500

Artículo 1.-

Objeto

El Doctorado en Ciencias Para el Desarrollo Sustentable (CIPDES) tiene como objeto formar investigadores especializados de alto nivel científico, con perspectiva inter, multi y transdisciplinar y holística, capaces de generar conocimiento e innovar competencias para atender y gestionar de forma eficiente los recursos renovables, las necesidades y situaciones de los entornos regionales con enfoque sostenible, lo que les permitirá afrontar los retos de un entorno globalizado con ética y eficiencia, mediante competencias de investigación, formación, desarrollo tecnológico e innovación. Además, permitirá una eficiente gestión administrativa, en el ámbito académico o en el ámbito de investigación



Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS
FRANCISCO FIR 74832085 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/10/2024 09:20:48-0500

Artículo 2.-

Finalidad

Establecer las disposiciones administrativas para la gobernanza y gestión del Programa Doctoral de Ciencias Para el Desarrollo Sustentable (CIPDES), de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza Amazonas, en adelante EPG-UNTRM, en el marco de "Becas en Programas de Doctorado en

¹ Los documentos normativos y de gestión administrativa incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.



Firmado digitalmente por:
CASTRO ALAYO EFRAIN
MANUELITO FIR 18204816 hard
Motivo: Director de la Escuela de Posgrado
Fecha: 09/10/2024 14:09:27-0500



Firmado digitalmente por:
YOPLAC TAFUR Ives Julian
FIR 33432054 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/10/2024 11:52:22-0500

Alianzas Interinstitucionales” financiado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), a través del Contrato N° PE501084305-2023-PROCIENCIA-BM, que en lo posterior se denominará Programa de Becas CIPDES-CONCYTEC.

Artículo 3.- **Ámbito de aplicación**

De cumplimiento obligatorio a los miembros del Directorio, Responsable Técnico, las áreas funcionales y operativas, instituciones que forman parte de la Alianza Interinstitucional, así como, a todas las personas vinculadas al Programa Doctoral en el marco del Programa de Becas CIPDES-CONCYTEC.



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA MILAGRITOS
DEL CARMEN FIR 18093984 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/10/2024 15:01:08-0500

TÍTULO II DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Capítulo I

Estructura y conformación de Gobernanza



Artículo 4.- **Estructura orgánica de gobernanza**

1. Directorio.
 - 1.1. Universidades e institutos aliadas.
 - 1.2. Empresas privadas y organizaciones aliadas.
2. Dirección General del proyecto.
3. Áreas de gobernanza.
 - 3.1. Área Funcional.
 - 3.1.1. Consejo Científico.
 - 3.1.2. Consejo Empresarial.
 - 3.1.3. Asesoría Legal.
 - 3.2. Área Técnico – Operativa.
 - 3.2.1. Administración y Logística
 - 3.2.2. Coordinación del Doctorado
 - 3.2.3. Gestión académica

El Organigrama de la estructura orgánica de gobernanza se muestra en el Anexo 1 del presente reglamento.



Firmado digitalmente por:
BURGAMUNOZ KARIN DEL
ROSARIO FIR 44951035 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/10/2024 14:42:10-0500



Artículo 5.- **Directorio**

Es el órgano que forma parte de la gobernanza del Programa de Becas CIPDES-CONCYTEC. Integrado por un representante de cada una de las instituciones que conforman la alianza estratégica y que apoyan en la toma de decisiones respecto al Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable. Será el cuerpo directivo responsable que no recibe remuneración alguna, se reúne semestralmente y apoya en la gobernanza del Doctorado.

El Directorio estará integrado por un representante de cada institución que forman parte de la alianza interinstitucional y presidido por un Presidente (Director General del Proyecto) y sus miembros representantes de las instituciones que forman parte de la Alianza.

La conformación del Directorio será aprobada con acto resolutorio de la Universidad Líder.



Firmado digitalmente por:
CASTRO ALAYO EFRAIN
MANUELITO FIR 18204818 hard
Motivo: Director de la Escuela de Posgrado
Fecha: 09/10/2024 14:10:28-0500

Firmado digitalmente por:
YOPLAC TAFUR Ives Julian
FIR 33432054 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/10/2024 11:53:49-0500

El Directorio estará conformado por un integrante de las instituciones siguientes:

1) Universidades e institutos aliados:

Universidades aliadas:

- Universidad de Wisconsin-Madison;
- North Caroline State University – Raleigh;
- N.C.; Wedish University of Agricultural Sciences;
- Universidad del Norte – UNINORTE;
- Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP);
- Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM);
- Universidad Nacional de San Martín (UNSM).

Institutos aliados:

- Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA).

2) Empresas privadas y organizaciones aliadas:

Instituciones que desarrollan investigación, transferencia de tecnología y asistencia técnica a los pequeños productores de la región Amazónica, lo cual permitirá brindar oportunidades para el desarrollo de investigaciones, fortalecimiento de las capacidades de los estudiantes de doctorado que atenderán las necesidades del país y del mundo. Dentro de éstas se tiene:

- Asociación de Productores Cacaoteros y Cafetaleros de Amazonas (APROCAM),
- AGROCAMPO S.A.C.

Dirección General del proyecto

Presidido por el Responsable Técnico (RT) de la Universidad líder, que cuente con grado académico de Doctor, categoría Principal y pertenezca a la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB) de la UNTRM.

Áreas de gobernanza

El modelo de gobernanza incluye dos (02) áreas:

- 1) Área Funcional
- 2) Área Técnico – Operativa.

Área Funcional

Conformado por tres (03) Unidades:

1) Consejo Científico: integrado por un miembro de las Universidades que conforman la Alianza, incluirá entre sus miembros profesores e investigadores con proyección internacional y que no necesariamente se limitara a los miembros que conforman del Directorio. Entre ellos, elegirán a su presidente, quien coordinará con el RT y el Directorio, temas netamente científicos, reuniéndose un mínimo de 2 veces al año.

2) Consejo Empresarial: integrado por un miembro de las empresas que conforman la Alianza, no se limitará exclusivamente a los miembros del Directorio. Entre ellos, elegirán a su presidente, recibirán invitación a dos sesiones anuales de trabajo.

3) Asesoría Legal: Será realizada por la Oficina de Asesoría Legal de la UNTRM para supervisar los aspectos jurídicos del Doctorado, proteger su reputación y, garantizar que el Doctorado cumpla estrictamente las directrices legales.



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA MILAGRITOS
DEL CARMEN FIR 18093984 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/10/2024 15:01:26-0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMUNOZ KARIN DEL
ROSARIO FIR 44951035 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/10/2024 14:42:35-0500

Artículo 6.-



Artículo 7.-

Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA JESUS ERMILA
FIR 33429929 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/10/2024 12:26:42-0500

Artículo 8.-



Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS
FRANCISCO FIR 74832085 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/10/2024 09:22:27-0500

Firmado digitalmente por:
CASTRO ALAYO EFRAIN
MANUELITO FIR 18204816 hard
Motivo: Director de la
Escuela de Posgrado
Fecha: 09/10/2024 14:11:02-0500

Firmado digitalmente por:
YOPLAC TAFUR Ives Julian
FIR 33432054 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/10/2024 11:54:13-0500

Prestará asesoramiento jurídico al Directorio, al RT y a los dos consejos consultivos, sobre todas las cuestiones relevantes.

Artículo 9.- Área Técnico – Operativa

Las áreas técnico - operativas del proyecto, recaerán en personal contratado para tal fin y dependerán del RT. Conformado por tres (03) Unidades:

- 1) Administración y Logística:** A cargo del Coordinador Administrativo, que se encargará de la gestión administrativa y contable del doctorado, responderá directamente al RT y coordinará con las áreas administrativas y otras de la universidad, lo que permitirá la fluidez de los temas administrativo-contables.
- 2) Coordinación del Doctorado:** A cargo de un Docente Ordinario Principal de reconocida trayectoria académico-científica de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB) de la UNTRM. Dirigirá, coordinará y supervisará las actividades académicas del Doctorado, orientará y hará el seguimiento de los doctorandos en su proceso de aprendizaje.
- 3) Gestión académica:** A cargo de un docente que forma parte del Programa de Doctorado de reconocida trayectoria académico-científica de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB) de la UNTRM; quien coordina y dirige las actividades académicas para el desarrollo, implementación y ejecución del plan de estudios del Doctorado CIPDES.



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA MILAGRITOS
DEL CARMEN FIR 18093984 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/10/2024 15:01:53-0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑOZ KARIN DEL
ROSARIO FIR 44951035 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/10/2024 14:42:43-0500

Artículo 10.- Del Directorio

Capítulo II

Responsabilidades

- Establecer los objetivos, las estrategias y políticas que permitan un desempeño óptimo del programa de Doctorado CIPDES.
 - Participar como apoyo en la gestión técnica e investigativa del programa de Doctorado, que permita un adecuado funcionamiento para el cumplimiento de los objetivos propuestos.
 - Proponer estrategias para mejorar la calidad de enseñanza y de investigación del programa de Doctorado, que permita elevar el perfil internacional y la sostenibilidad del programa Doctoral.
 - Generar una cultura ética de trabajo y establecerá la visión, misión y valores del CIPDES.
 - Apoyar en la estrategia general del Doctorado y revisará el plan estratégico que desarrollará el RT (Dirección General del Proyecto). Al hacerlo, el Directorio tendrá en consideración factores ambientales, sociales y de gobernanza transparente y ética. El Directorio apoyará en el seguimiento e implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés del Doctorado y la EPG.
 - Proponer estrategias para mejorar la calidad de enseñanza y de investigación del programa de doctorado, que permita elevar el perfil internacional y la sostenibilidad del programa de Doctorado.
- g) Asesorar al RT con su visión y conocimiento de otros doctorados y posgrados para la internacionalización del programa.
- h) Apoyar en la coordinación con las instituciones aliadas para el desarrollo de las estancias o pasantías dirigidas a los docentes y estudiantes del programa doctoral.



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA JESUS ERMILA
FIR 33429929 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/10/2024 12:27:07-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS
FRANCISCO FIR 74832065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/10/2024 09:22:58-0500



Firmado digitalmente por:
CASTRO ALAYO EFRAIN
MANUELITO FIR 18204818 hard
Motivo: Director de la Escuela de Posgrado
Fecha: 09/10/2024 14:12:09-0500



Firmado digitalmente por:
YOPLAC TAFUR Ives Julian
FIR 33432054 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/10/2024 11:54:39-0500

- i) Sugerir la incorporación de docentes de reconocida trayectoria, así como, la incorporación de nuevas Instituciones nacionales e internacionales.
- j) Promover el desarrollo de investigación conjunta entre los miembros de la Alianza, fortaleciendo las actividades académicas e investigación del programa.



Artículo 11.- Del Director General del Proyecto

- a) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Directorio.
- b) Informar sobre el desarrollo de las actividades del programa ante el Área Funcional y el Directorio.
- c) Supervisar las acciones del Doctorado y su Coordinación, teniendo como estrategia y política científica de la Universidad y del Directorio.
- d) Dirigir el área operativa.
- e) Actuar como enlace entre el Programa Doctoral y los órganos de gobierno de la UNTRM.

Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA MILAGRITOS
DEL CARMEN FIR 18093984 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/10/2024 15:02:12-0500



Artículo 12.- Del Consejo Científico

- a) Brindar asesoramiento en investigaciones y asuntos académicos.
- b) Velar por el seguimiento del proyecto, esencialmente en las actuaciones vinculadas al impulso del Doctorado y la investigación.
- c) Proponer nuevos proyectos de investigación e innovación a desarrollar.

Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑOZ KARIN DEL ROSARIO FIR 44051035 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/10/2024 14:43:24-0500

Artículo 13.- Del Consejo Empresarial

- a) Velar por la misión y valores del Doctorado.
- b) Incorporar la visión empresarial y necesidades del sector económico y productivo al debate estratégico.



Artículo 14.- De Asesoría Legal

- a) Prestar asesoramiento correcto y oportuno al Consejo directivo, al RT y a los dos consejos consultivos, sobre todas las cuestiones jurídicas.
- b) Supervisar los aspectos jurídicos del Doctorado, proteger su reputación y, garantizar que el Doctorado cumpla estrictamente las directrices legales.
- c) Colaborar con el RT para formular estrategias eficaces de defensa, en caso de requerirlo.
- d) Investigar y evaluar diferentes factores de riesgo referentes a decisiones operativas del programa doctoral.
- e) Revisar acuerdos, contratos y otros documentos jurídicos para garantizar los derechos jurídicos del Doctorado y la EPG.
- f) Otros que por su naturaleza le encargue el Directorio o el RT.

Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA JESUS ERMILA
FIR 33429929 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/10/2024 12:27:24-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS FRANCISCO FIR 74832085 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/10/2024 09:23:27-0500

Artículo 15.- Del Coordinador administrativo

- a) Registrar las transacciones económicas y financieras del Doctorado.
- b) Realizar el control periódico y el cierre de cada uno de los hitos que se programen en el POP respectivo.
- c) Presentar la documentación necesaria para que el Doctorado cumpla con sus obligaciones fiscales y tributarias, si fuera el caso.
- d) Mantener actualizada la documentación administrativo-contable de programa doctoral de Becas CIPDES.
- e) Elaborar los documentos de rendición de cuentas, tanto ante el Directorio como a PROCIENCIA.

Firmado digitalmente por:
CASTRO ALAYO EFRAIN MANUELITO FIR 18204816 hard
Motivo: Director de la Escuela de Posgrado
Fecha: 09/10/2024 14:13:29-0500



Firmado digitalmente por:
YOPLAC TAFUR Ives Julian
FIR 33432054 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/10/2024 11:55:03-0500



- f) Elaborar los presupuestos necesarios para la operación del Doctorado.
- g) Gestionar las obligaciones fiscales y tributarias y otras del Doctorado.
- h) Revisar y cotejar las facturas.
- i) Realizar y hacer el seguimiento de cobros y pagos.
- j) Gestionar y procesar las nóminas de los empleados, si fuera el caso.
- k) Desarrollar y mantener bases de datos financieros.
- l) Evaluar la situación del Doctorado para anticiparse a problemas, realizar predicciones y definir estrategias a medio y largo plazo (proyección de estados financieros).

Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA MILAGRITOS
DEL CARMEN FIR 18093984 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/10/2024 15:02:39-0500



Artículo 16.- Del Coordinador del Doctorado

- a) Responsable de la operación técnica – administrativa del programa de doctorado.
- b) Orientar a los alumnos en cuanto a trámites administrativos y operativos del Doctorado y de registros académicos, así como de otras áreas complementarias.
- c) Coordinar con la plana docente las actividades académicas y de investigación, para el cumplimiento de las actividades establecidas en el programa.
- d) Realizar un acompañamiento a las asesorías a los docentes, al igual que del uso del aula presencial o virtual.
- e) Demás funciones que designe el RT.

Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑOZ KARIN DEL ROSARIO FIR 44951035 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/10/2024 14:43:36-0500



Artículo 17.- Del Gestor Académico

- a) Elaborar el calendario académico.
- b) Elaborar los horarios para el desarrollo de las clases, en coordinación con los docentes responsables de los cursos.
- c) Coordinar la logística de asignación de aulas para el correcto dictado de clases
- d) Revisar el sílabo de cada curso y su cumplimiento.
- e) Orientar a los alumnos del doctorado en cuanto a trámites académicos.
- f) Asesorar a los alumnos sobre trámites para la aprobación y ejecución de los trabajos de investigación.
- g) Verificar que los equipos de las aulas se encuentren en óptimas condiciones, previo al dictado de clases.
- h) Verificar el empleo de las metodologías y enseñanzas por parte de los docentes.

Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA JESUS ERMILA FIR 33429929 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/10/2024 12:27:41-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS FRANCISCO FIR 74632065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/10/2024 09:24:04-0500



Firmado digitalmente por:
CASTRO ALAYO EFRAIN MANUELITO FIR 18204816 hard
Motivo: Director de la Escuela de Posgrado
Fecha: 09/10/2024 14:15:23-0500

**TÍTULO III
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

Disposición Complementaria Final

Única. - Los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por el Directorio, sus decisiones constituyen propuestas para su actualización o modificación ante el Consejo Universitario.

ANEXO

ANEXO N°1: ORGANIGRAMA DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE GOBERNANZA



Firmado digitalmente por:
YOPLAC TAFUR Ives Julian FIR 33432054 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/10/2024 11:55:31-0500



ANEXO N°1

ORGANIGRAMA DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE GOBERNANZA



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA MILAGRITOS
DEL CARMEN FIR 18093984 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/10/2024 15:02:58-0500

Directorio
(Miembros de la Alianza)

Dirección General
(Responsable técnico)

Área Funcional

Área Técnico - Operativa



Firmado digitalmente por:
BURGAMUNOZ KARIN DEL
ROSARIO FIR 44951035 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/10/2024 14:43:49-0500

Consejo Científico

Coordinación Administrativa

Consejo Empresarial

Coordinación del Doctorado



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA JESUS LERMILA
FIR 33429929 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/10/2024 12:27:57-0500

Asesoría Legal

Gestión Académica



Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS
FRANCISCO FIR 74832085 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/10/2024 09:24:38-0500



Firmado digitalmente por:
CASTRO ALAYO EFRAIN
MANUELITO FIR 18204816 hard
Motivo: Director de la Escuela de Posgrado
Fecha: 09/10/2024 14:15:45-0500



Firmado digitalmente por:
YOPLAC TAFUR Ives Julian
FIR 33432054 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/10/2024 11:56:10-0500